

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAD/DICOM/DAR/XTE/pam

PUENTE ALTO

01 DIC 2014

Ex. N° **1810** **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. La solicitud ticket N° 1262055 del 30.07.2014, presentada por Doña Margarita Romo Ruiz, C. I. N° 8.943.606-0 y los antecedentes que presenta.

2. Informe del departamento de Rentas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso solicitado, con V° B° del Director de Administración y Finanzas.

3. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

DECRETO

CADÚQUESE, el siguiente permiso precario de **Kiosco** a la persona que se singulariza a continuación:

Nombre	Rut	Rol	Ubicación
Arturo Aravena Jara	5.165.220-7	2300348	Diego Portales frente al N° 05666

ELIMINÉSE el rol antes mencionado de los registros computacionales del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

DESCÁRGUESE de la patente Rol 2300348, el segundo semestre 2014, folio N° 201402009139.

DEJÉSE sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, otorgado a la persona antes singularizada.

Y A LA VEZ,

AUTORIZÁSE el otorgamiento del siguiente permiso precario de **Kiosco**, a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre:	Margarita Verónica Romo Ruiz
C. Identidad:	8.943.606-0
Giro:	Diarios, Revistas, Bebidas, Confites, Helados, Boletos de Raspes y Cigarrillos
BNUP	9.0 mts2
Ubicación	Diego Portales frente al N° 05666

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese:



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

